



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 123-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 1539-2016-D-NLU-FACHSE, de fecha 29-09-2016, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicita al despacho del Vicerrector Académico, el Contrato de plazas docentes para el desarrollo del ciclo académico 2016-II; por INVITACION: 07 plazas; Departamento Académico de Educación : 03 plazas y Departamento Académico de Humanidades: 04 plazas, para lo cual eleva los nombres de los profesionales con su respectiva carga lectiva;

Que, el Vicerrector Académico, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para 07 plazas por renovación de contratos e invitación: por la Fte. Fto. 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 016-2017/P-OGPP, informa la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para atender **SIETE (07) Contratos Docentes por Invitación**, para el desarrollo y culminación del ciclo académico 2016-II, en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación –FACHSE – de la UNPRG, Departamento Académico de Educación 03 plazas (Escuela Profesional de Psicología 02 plazas; Escuela Profesional de Arte: 01 plaza); Departamento Académico de Humanidades 04 plazas; con la equivalencia remunerativa de Auxiliares a Tiempo Completo – AUXTC (02) y Auxiliar a Tiempo Parcial AUXTP (05), ascendente a S/. 22,176.72 soles (Haber: S/. 19,256.04; ESSALUD S/. 2,320.68; Aguinaldos – Fiestas Navideñas S/. 600.00); por el periodo de 3 meses y 20 días (R- 411-2016-R); por lo que, se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF – SP, la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2017 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente Certificación:

#### Cadena de Gasto:

GGG / EG

CCP

Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados

#### 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

##### 2.1.15 Docentes Universitarios

##### 2.1.15.12 Personal Contratado

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** S/. 19,256.04

##### 2.1.19.12 Aguinaldo

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** 600.00

##### 2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** 2,320.68

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE**

**07**

**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**03**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE**

**01**

**NUEVO CONTRATO:**

**01**

01 CALDERON SANJINEZ, JULIO

AUXTP 20 hrs.

**ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

**02**

**NUEVOS CONTRATOS**

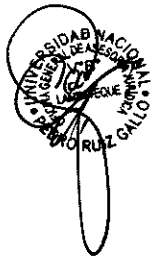
**02**

01 SOLIS SERQUEN, MABEL GABRIELA

AUXTP 14 hrs.

02 VALDIVIEZO ITURREGUI, JESUS MARTIN

AUXTC





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

Pág. 02

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES

04

#### RENOVACION DE CONTRATO 01

01 TORRES GUIVAR, LUIS MIGUEL AUXTP 03 hrs.

#### NUEVOS CONTRATOS 03

01 MEDINA CARDOZA, INGRID AUXTP 18 hrs.  
02 MUJICA SUAREZ, IMER JOSE AUXTP 16 hrs.  
03 NECIOSUP NINAQUISPE, LUIS MIGUEL AUXTC

Que, a través del Oficio N° 0108-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante el expediente N° 1953-2016-VRACAD, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, ha elevado su propuesta para la contratación de los docentes por invitación, para el desarrollo del Ciclo Académico 2016-II; teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestal para atender dicho requerimiento, emite su opinión favorable y eleva el expediente para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato por invitación de los profesionales que se detallan a continuación, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la UNPRG.

#### FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE 07

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION 03

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE 01

#### NUEVO CONTRATO: 01

01 CALDERON SANJINEZ, JULIO AUXTP 20 hrs.

#### ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 02

#### NUEVOS CONTRATOS 02

01 SOLIS SERQUEN, MABEL GABRIELA AUXTP 14 hrs.  
02 VALDIVIEZO ITURREGUI, JESUS MARTIN AUXTC

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES 04

#### RENOVACION DE CONTRATO 01

01 TORRES GUIVAR, LUIS MIGUEL AUXTP 03 hrs.

#### NUEVOS CONTRATOS 03

01 MEDINA CARDOZA, INGRID AUXTP 18 hrs.  
02 MUJICA SUAREZ, IMER JOSE AUXTP 16 hrs.  
03 NECIOSUP NINAQUISPE, LUIS MIGUEL AUXTC

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el numeral 1° de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2016-II.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

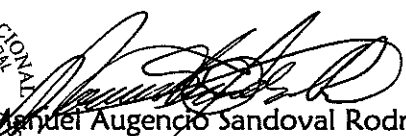
Pág. 03

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos directamente recaudados - Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General

/iccr





JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector